

Junta general ordinaria de 11 de Julio del año de 1886.

En la villa de Salinas de Arriana a once
 Greg.^o Herran de Julio de mil ochocientos ochenta y seis; estando Presidiendo
 Marcelino Huiz. D. Manuel Pineda, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, se re-
 Ramon Arg.^o unieron los Señores Herederos propietarios de Salas residentes en
 Ramon Huizobesta villa, por si y en representacion de los herederos forasteros, que
 Jose Angulo se expresan al margen, en junta general ordinaria, en confor-
 Landatio tejada midad a lo dispuesto en el artículo 7.^o del Reglamento vigente
 Pio Lomas, de la Comunidad, con objeto de conferenciar y acordar lo mas
 conveniente a los intereses de la misma, y en su consecuencia, des-
 pues del saludo de Costumbre, el señor Diputado D. Jose Maria
 Cruzado, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo diez y
 Se aprueban ocho del mismo Reglamento, presentó sus cuentas correspon-
 las cuentas del diente al ejercicio de 1885 a 1886, con sus correspondientes compro-
 no de 1885 a 1886, bantes, las cuales censuradas por el unico Contador que existe en
 esta villa de los dos nombrados, fueron aprobadas por los Señores
 de la Junta, acordando se trasladen al libro Copiador y se ar-
 chiven las originales con las de los años anteriores.

Lectura de „ Seguidamente se dio lectura de la ultima acta que fue apro-
 la acta anterior, cada por los Señores asistentes a esta Junta.

Presupuesto Tambien se presentó por el Sr. Diputado el presupuesto corres-
 de 1886 a 1887, poudiente para el ejercicio de 1886 a 1887, el que acordaron pasar
 a poder de los revisadores de cuentas para su examen y nueva pre-
 sentacion en la Junta del mes de Octubre proximo venidero para
 su aprobacion en vista del parecer que dieren los revisadores.

Nombram.^{to} de Sin dilacion se procedio al nombramiento de Diputado y Teni-
 Diputados, ente en conformidad a lo acordado en el turno de insaculo
 D. Juan Jose Herran establecido en la Junta general ordinaria de 11 de Julio de
 ran; D. Roa 1885, cuyos cargos recayeron en D. Juan Jose de Herran, el de Dipu-
 mon Argueller, tado, en representacion de D. Marcos Amarrica, y en D. Ramon
 de Argueller, el de Teniente, en representacion tambien de su tra-
 tia la Marquesa de Montecastro, Herederos forasteros, a quie

nes corresponde por riguroso turno; habiendo sido aceptado el cargo de Beniente por parte del D. Ramon de Arguilles que estaba presente, y el de Diputado se le hará saber, por medio de comunicacion oficial, a D. Juan Jose de Herran para su conocimiento y efectos consiguientes en atencion a no haber asistido a esta Junta.

Contadores. Se nombraron por Contadores, revisores de cuentas y demas de D. Ramon Cuidobro documentos presentados por el Sr. Diputado, para este presente Rio Loma, año, a D. Ramon Benia de Cuidobro y D. Pio Loma.

Repartim^{to} girado. Que al girar, en el año proximo venidero, el repartimiento de en este año para tierra buena se tenga presente el verificado en el presente el cobro de tierras año, para ver de reparar en lo posible el exceso pagado por buena los interesados, que han necesitada tierra buena en este dicho año, equiparando a lo que se considere justo en repartim^{to} entre con otros.

Autorizacion p.^a Autorizan al Diputado entrante para que desde luego pueda girar un reparto, girar un reparto de 75 centimos de real sobre cada una de las cruz de hacer sal que cada propietario posea en conformidad a lo ya acordado en actas anteriores.

Acta de destino Se recuerda a los Señores Diputado y Beniente el cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria de 11 de mayo de 1884, referente a la necesidad de proveerse de uno o dos testimonios autorizados en legal forma del repartim^{to} de las mueras.

Examen de do Se autoriza al Sr. Diputado y al Sr. como Notario Cumentor. publico para que examinen con toda detencion el documento presentado en la junta de este día por D. Tomas Copelana referente al Censo de Salmanton, como contestacion a la comunicacion que se le dirigió en el mes de Mayo y el ultimo sobre el pago de intereses, y en su vista darán cuenta oportunamente.

Y no teniendo otros asuntos se que tratar dieron por terminada la junta, acordando se levante la presente acta, que firman el Presidente y Diputado con todos los Señores concurrentes.

tes, de que yo el Sr. certifico.

José M. Cruzado

Mano de Aguilar

Mano de
Jandobu

Piñón

Señor de Herrera

Jose de Aguilar

Sancho de
Cruzado

Mano de
de Jandobu

Gregorio de Herrera

Dionisio de Benito Vaguerda

Sr.